



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 12 SET. 2012

Acta N° 57

Res. N° 11

Exp. N° 2-358/06/04, 11-3970/12

VISTO: Los presentes obrados, relacionados con distintas facturas impagas de UTE, correspondientes a la electrificación de varias escuelas rurales.

CONSIDERANDO: I) Que las mismas responden a centros recientemente electrificados que se encuentran dentro del marco del Convenio ANEP-UTE.

II) Que la R 09-1418 de fecha 19 de noviembre de 2009 de fojas 17 y R 10-1620 de fecha 25 de noviembre de 2010 de fojas 25 (Exp. 1/3970/12), establecen que ANEP se hará cargo de abonar la tasa de conexión correspondiente a la potencia contratada y los restantes costos asociados a la obra respectiva, que no hayan sido asumidos por UTE, pudiéndose abordar las deudas a través del régimen de Cámara Compensadora de Débitos y Créditos del Estado, Municipios, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Públicos en general.

III) Que de acuerdo a las proyecciones con cierre 31 de julio de 2012, recibidas por la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, el Consejo de Educación Inicial y Primaria no cuenta con disponibilidad presupuestal en el Objeto 213 "Electricidad, para afrontar los mencionados gastos.

IV) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto encomienda la utilización de las reservas de Gastos de Funcionamiento (Objeto 199), para atender la erogación de obrados, por un monto de \$ 3.168.898, Financiación Rentas Generales.

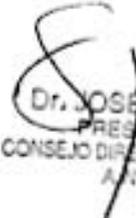
ATENTO: A lo expuesto,

Disponer la siguiente trasposición de créditos, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	199	Otros bienes de consumo no incluidos en los anteriores (Reserva)	3.168.898
Total Objeto Reforzante			3.168.898
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Monto en Pesos
02 - Educación Inicial y Primaria	213	Electricidad	3.168.898
Total Objetos Reforzados			3.168.898

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Inicial y Primaria, a la Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda del Programa 02 y al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.


Dra. Gabriela Almirati Saibene
SECRETARIA GENERAL
CO.DI.GEN.


Dr. JOSÉ SECANT
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL
ANEP.

A. N. E. P. CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL Despacho Adm. de Secretaría Gral.	
13 SEP 2012	
Entrado <input type="checkbox"/>	Salido <input checked="" type="checkbox"/>

Consejo Directivo Central Sección Comunicaciones	
13 SET. 2012	
Entrada <input type="checkbox"/>	Salida <input type="checkbox"/>